

SGST;



Municipalidad Metropolitana de Lima

23 ABR. 2018

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 154 - 2018

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

25 ABR 2018

RECEBIDO

Hora: Firma:

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el Informe N° 737-2018/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre reconocimiento de beneficios laborales de la ex servidora (CAS) Marlene Tume Cortez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 061-2018 de fecha 23 de febrero de 2018, se reconoció a doña Marlene Tume Cortez, ex servidora de la entidad contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, el pago de S/ 165.30 soles por concepto de vacaciones truncas 2017/2018, en mérito a la liquidación contenida en el Informe N° 064-218/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML expedida por la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Subgerencia de Recursos Humanos;

Que, sin embargo, mediante Informe N° 233-2018/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que la liquidación mencionada en el considerando que antecede, establece que los 47 días que duró la licencia sin goce de haber concedida a la ex servidora del 13 de enero al 28 de febrero de 2017, debió ser deducida del tiempo total de servicios de 03 años, 01 mes y 10 días, siendo el tiempo de servicios deducido de 02 años, 11 meses y 23 días, por lo que le correspondería percibir por concepto de vacaciones no gozadas y saldo vacacional deducible por licencia sin goce la suma total de S/ 2,731.95.

Que, por Informe de visto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos hace suyo lo señalado por la Unidad de Escalafón y Beneficios y eleva los actuados a esta Gerencia de Administración y Finanzas, recomendando se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Administrativa N° 061-2018 de fecha 23 de febrero de 2018, referida al pago por concepto de compensación por vacaciones truncas a favor de la ex servidora Doña Marlene Tume Cortez;

Que, la compensación por vacaciones truncas, está regulado por el D.S. N° 075-2008-PCM, y su modificatoria en el Art. 8° del D. S. N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. N° 1057, y otorga derechos laborales, vigente a partir del 07 de abril de 2012;

De conformidad a los informes que preceden, y dispositivos legales invocados en el cuarto considerando de la presente resolución, la disponibilidad presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 096-2018/SGPRE/GPPM/SERPAR LIMA/MML; y, estando a la delegación concedida por Resolución de Secretaría General N°404-2017 de fecha 28 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 061-2018, de fecha 23 de febrero de 2018, que resuelve otorgar el pago por compensación de vacaciones truncas a la ex servidora Doña Marlene Tume Cortez, por el periodo 2017/2018, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a doña **MARLENE TUME CORTEZ**, ex servidora de la entidad, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, el pago de **S/ 2,731.95 soles** por concepto de vacaciones no gozadas, según detalle:

• Vacaciones truncas	2017-2018	11/12	23/30	S/.	3,431.95 Soles
• Saldo vacacional deducible por licencia s/goce	2016-2017	00/12	06/30	S/.	700.00 Soles
			TOTAL	S/.	2,731.95 Soles

ARTÍCULO TERCERO.- DEDUCIR, en la planilla de liquidaciones de beneficios sociales los importes de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la recurrente, para su conocimiento, así como a las Sub Gerencias de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería, para su ejecución y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° SGD-150

Para conocimiento y fines cumpro con Transcribir:.....

24 ABR 2018

Atentamente,

Martha A. Uriarte Azabache

MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

Dennis Alberto Morales Cardenas

.....
DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima